



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

las Cortes que pertenecen al servicio de sus
Maj. y bien comun de esta Republica de
crearon losiguiente
Hizose notorio eneste Ayuntamiento. In despacho
de dexada el 3 de Felipe Martz y Guierrez
Juez subdelegado el 3 de Pedro Diaz de Men-
doza Cau. el 20 de Santiago de Consejo de
su Maj. q lo es quibamos con Innuiz estado
tribunales, de las cosas medias unidas y otras e
fetas, su fha de dho despacho en Murcia a
diez de este presente mes con q fue Reque-
rido el 3 de Me. y juez de dha Corte como fue
unico q cosa en esta villa a causa de estar
se fuera de ella su companero el 3 de Pedro
Mr. Chico, y en Requerida de dho Requeim q
fue en dore de dho mes, demando de copia
de dho despacho lo que se oia de dho 3 de Me.
se araido de este Ayuntamiento. q el qual furo
cedido, que en fuerza de el primer despacho des-
se fin dividido, a otros q esta villa en el
dia veinte y uno de Mayo proximo, podes
durante a favor de d. Pedro Rodriguez f. x.
de la villa de Murcia, y a d. Manuel Gran-
dal y de la villa de Madrid a Madrid, pa-
ra que respetuam parezieren ante dho
des de Pedro Diaz de Mendoza, y de Felipe
Martz Guierrez, y representaran lo con-
beniente haz. las defensas q corresponden

